



Comunicado 115

ADIF

Sector Federal Ferroviario

20 de septiembre de 2022

CGT

CGT IMPUGNA ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL PARTE DE LA NORMA DE MOVILIDAD

Es exactamente lo que hemos hecho desde CGT contra la Norma de Movilidad en lo concerniente a la transparencia en la publicación de las Vacantes y que viene recogido en los puntos 8 y 14 del “*pacto de colocación*”.

Para ello, contamos con el respaldo de una sentencia ganada en el Tribunal Supremo por CGT contra Renfe y los firmantes del I Convenio Colectivo (*entre los que estaban CCOO y UGT*) donde se elimina la Cláusula 7 que provocaba que tod@s l@s trabajador@s que participaban en cualquier proceso de movilidad tenían que pedir las plazas a ciegas, al no conocer las vacantes a cubrir, quedando al libre albedrío de la empresa el destino de los y las participantes y sirviendo en bandeja a más de una organización sindical el “*pasteleo y colocación de privilegiados*” con menos derecho que pasaban por encima del resto de participantes.

Lo hemos dicho “mil veces” pero no nos importa volver a repetirlo “**la cuantificación de las plazas vacantes de cada AGM la determinará la Empresa una vez finalizado el proceso de solicitudes de los traslados y de las notas de los exámenes para promocionar**”. **En consecuencia, cero “0” transparencia.**

Así mismo, también hemos procedido a reclamar en los tribunales, mediante la correspondiente demanda de **Tutela de los Derechos Fundamentales por lesión de la libertad sindical**, nuestro derecho a formar parte de la Comisión de Seguimiento de las futuras Acciones Generales de Movilidad, al ser apeados de este recorrido por la insistencia de los sindicatos firmantes, que no quieren que seamos testigos de las “*supuestas tropelías*” a las que puede facultar esta bochornosa Norma.

CGT es firmante del Convenio Colectivo y por tanto debe estar en las comisiones de seguimiento que se establezcan en cada uno de los acuerdos firmados al amparo del II Convenio Colectivo. Y no lo decimos nosotros, lo dice la múltiple Jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en esta materia. Curiosamente, algún sindicato que con su firma nos ha expulsado de la comisión de seguimiento también litigó por ello y obtuvo la razón. Por no hablar de lo incongruencia de permitirnos estar en la Comisión del Acuerdo de Trabajo a Distancia no siendo firmantes.

Desde CGT trabajamos por **mejorar la parte relativa a la transparencia de la Movilidad, es decir, conocer todas, absolutamente todas las vacantes al inicio del proceso**, a pesar de la “canallada” que es acordar y reflejar en el acta que si alguien consigue una mejora (aunque sea a través de los tribunales como ya pasó con las horas extras) tendrá que ser validada por la propia Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo y que a falta de acuerdo provocaría la caída de la Norma y las AGM en marcha. Herramienta formidable para la Empresa para no acatar lo que los tribunales determinen, **¡Que espabilados los firmantes! El caso es que CGT seamos los malos de la película.** Aunque nos señalen, la defensa de los derechos de l@s trabajador@s solo tiene un camino.

CGT, EL SINDICATO DEL SÍ A LOS DERECHOS

